



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:16860/2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 23 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 25 por la Dirección General de Personal y a fs. 27 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Estela Graciela Valdés (legajo 23045) en el dictado de 24 (veinticuatro) horas cátedra titulares de Formación Geográfica (cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 1º de octubre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Estela Graciela Valdés deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

